# 9.485

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase la Emergencia Hídrica en todos los pueblos del departamento Castro Barros.-

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva, arbitre los medios necesarios y disponga los recursos para atender las emergencias.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **FERNANDO EZEQUIEL DELGADO.-**

### L E Y N° 9.485.-

#### FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – VICEPRESIDENTA 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO